POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA I.G.C. S.R.L. SERVICIOS INFORMATICOS, RUC N° 80054573 – 7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS – JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", EXP. Nº 303.621/2014, P.A.C INSTITUCIONAL Nº269.259.----------

Asunción, 19 de Marzo de 2014

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 08/2014, "Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Marzo del 2014 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa, Exp. Nº 303.621/2014, ID Nº 269.259 "Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **I.G.C. S.R.L. Servicio Informático, R & N Service, HECTOR FOT Servicio Técnico, COMPU NEW & ASOCIADOS y S. PAZOS Servicio Técnico.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, "por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo *61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la firma **I.G.C. S.R.L. Servicio Informático, RUC N° 80054573 - 7,** reuniendo todos los requisitos exigido en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 06/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **I.G.C. S.R.L. Servicio Informático, RUC N° 80054573 - 7**; "Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", Exp. N°303.621/14, P.A.C Institucional Nº 269.259, Llamado a Contratación Directa Nº 08/2014, por un monto mínimo de **Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000),** y un monto máximo de **Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2014".

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados